



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No. 1082 – 2019-GRLL-GOB

Trujillo (Perú), 15 de abril de 2019

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Regional La Libertad, expresar a nombre de la ciudadanía su reconocimiento y distinción oficial de la Entidad, a las personas e instituciones que destacan por su trayectoria, aportes y proyección a la comunidad regional y nacional.

Que, el Excelentísimo señor **Mandarapu Subbarayudu**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de la India en el Perú, se encuentra en la ciudad de Trujillo en Misión Oficial para desarrollar actividades con la finalidad de fortalecer las relaciones bilaterales con nuestro país y conocer el desarrollo socio económico, productivo y cultural de la región La Libertad.

Que, las relaciones diplomáticas entre el Perú y la India, desde que se establecieron en marzo de 1963 han sido tradicionalmente cordiales y amistosas, coincidiendo en la importancia de mantener un diálogo democrático, amplio y sincero para intensificar y fortalecer la cooperación, el mutuo entendimiento y los lazos de la sólida amistad que unen a nuestros pueblos.

Que, el Perú y la India, a través de los años han firmado varios acuerdos bilaterales, cubriendo una amplia gama de áreas de cooperación en Defensa, Educación, Cultura, Geología y Recursos Minerales, Ciencia, Tecnología, Comercio, de Protección y Promoción de la Inversión, entre otros sectores, y han ratificado su firme deseo de profundizar y diversificar sus vínculos, así como de llevar la relación bilateral a un nivel superior en materia de cooperación en energías nuevas y renovables; contribuyendo a incentivar iniciativas que permitan un desarrollo sostenible, el enriquecimiento académico y técnico, así como el establecimiento de contactos humanos y culturales entre los ciudadanos de ambos países.

En el ejercicio de las facultades que concede la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificación la Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar **Huésped Ilustre de la Región La Libertad** y otorgar la **Medalla de La Libertad**, al Excelentísimo señor **Mandarapu Subbarayudu**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de la India en el Perú, en reconocimiento a los vínculos de amistad y de cooperación entre los pueblos del Perú y de la República de la India, y en mérito a su aporte al desarrollo de las relaciones bilaterales entre ambos países.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir la presente resolución a los órganos pertinentes del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese y Comuníquese

REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llampén Coronel  
GOBERNADOR REGIONAL